

ACUERDO N° 006
19 DE NOVIEMBRE DE 2022



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALA LA UBICACIÓN OFICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 23 DE LA LEY 136 DE 1994 Y EL ARTICULO 5 DEL ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2020”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia y las Leyes, en especial la Ley 136 de 1994, en sus artículos 19, **23**, 24 y 67, reformado este último por el artículo 2° de la ley 1368 de 2009, Inciso séptimo del artículo 35 de la Ley 782 de 2002. El artículo 111 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, artículo 2° de la ley 1148 de 2007, artículo 15 de la ley 1551 de 2012, artículo 78 del Decreto 1333 de 1986 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. SEDE DEL CONCEJO. Para todos los efectos legales y reglamentarios, de acuerdo con la ley, salvo las excepciones que contemple el ordenamiento jurídico, el Concejo Municipal tendrá su sede o recinto oficial en la **Carrera 49 # 129 Sur – 84, cuarto piso de la Torre Sur del Centro Administrativo Municipal.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Toda reunión y los actos que se realicen y/o expidan en la sede oficial, serán válidos y tendrán efectos legales, conforme al artículo 24 de la Ley 136 de 1.994.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando no sea posible que alguno de los miembros del Concejo concurra a su sede habitual, la Presidencia de la Corporación, se ceñirá a lo estrictamente señalado por el ordenamiento jurídico y legal, para garantizar su participación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Caldas Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2022.

ACUERDO N° 006
19 DE NOVIEMBRE DE 2022



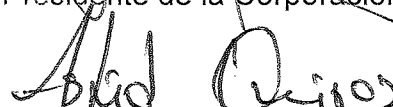
Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA
Presidente de la Corporación


ASTRID JANNETH QUIROS COLORADO
Vicepresidente Segundo


PABLO JOSE CASTAÑO ESTRADA
Secretario A-doc


PROSCRIPTUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Tercera Permanente Administrativa el día viernes 11 de noviembre de 2022, y en Sesión Plenaria el día sábado 19 de noviembre de 2022. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: JUAN DAVID GOMEZ BENJUMEA
Concejal 

PONENTE: JOHN FREDY JIMENEZ GRANADOS
Concejal 

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 19 de noviembre de 2022, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 006 de 2022 al despacho del Señor Alcalde y a la oficina jurídica para lo de su competencia.

Caldas, 19 de noviembre de 2022.


PABLO JOSE CASTAÑO ESTRADA
Secretario A-doc

**ACUERDO N° 006
19 DE NOVIEMBRE DE 2022**



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 21 de Noviembre de 2022 recibí en la Secretaria General, el Acuerdo N° 006 de 2020, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.



JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Secretario General

Fecha de Sanción.

21 11 2022
Día Mes Año

El Acuerdo N° 006 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE SEÑALA LA UBICACIÓN OFICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 23 DE LA LEY 136 DE 1994 Y EL ARTICULO 5 DEL ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2020” Y se procede a sancionarlo y publicarlo.



MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 21 Noviembre 2022.



JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Secretario General